

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(8 DE NOVIEMBRE DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 3217

3 DE MARZO DE 2011

Presentado por el representante *Ramos Peña* (Por Petición)

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

LEY

Para designar la Carretera "PR 178", del Municipio de Arroyo, como "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer", y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Antonio Colón Ferrer, primer hijo de Juan Concepción Colón Blanco y María Antonia Ferrer Torres, ambos del pueblo de Barranquitas. Nació el 6 de junio de 1934, en el Barrio Helechal del mismo municipio, acompañado de su hermano gemelo, Norberto Felipe Colón Ferrer, siendo los primeros, de 10 hijos de esta pareja.

Llega a la ciudad de Mayagüez con apenas 2 años de vida. Comenzó sus estudios de nivel elemental en la Escuela Roosevelt de dicha ciudad. Siguió sus estudios en la escuela Segunda Unidad Sábalo, ahora Charles T. Irizarry del Barrio Balboa. Fue allí donde nacen y se crían sus hermanos Miguel Angel, Jose Luis, Carmen Edith, Carlos Enrique, Nilda Esther, Juan Antonio, Héctor Luis, y María Margarita.

En el 1950 ingresa al Seminario Manresa en Aibonito, donde termina sus estudios de escuela superior e inicia sus primeros estudios como seminarista. Luego de esto, ingresa al Seminario de Santo Domingo, en la República Dominicana a estudiar filosofía y culmina sus estudios sacerdotales en el seminario Saint John, en la ciudad de Boston.

El 2 de febrero del año 1961 en la Parroquia La Candelaria, hoy Catedral y junto a sus orgullosos padres, hermanos, familiares y amigos celebra con júbilo su ordenación sacerdotal. Su primera misa fue el día 3 de febrero en Mayagüez.

Comenzó su labor de servicio al pueblo de Dios en la Parroquia San Isidro Labrador en Maunabo, con el Párroco Monseñor Surinach. De ahí lo trasladan a Guánica y Ensenada cubriendo ambas iglesias, y luego llega a Ponce como secretario del Obispo Macmanus. Finalmente fue trasladado al pueblo de Arroyo, donde sembró por 28 años y medio la palabra de Dios y cosechó frutos en abundancia logrando se designación de Monseñor. Es trasladado a Santa Isabel, y estando en este pueblo mientras se dirigía a la ciudad de Guayama le sorprendió su primer derrame y es hospitalizado en el Hospital Regional de Guayama.

Durante su trayectoria, enseñó a sus feligreses que “ante el dolor es natural tener miedo pero hay que luchar y vivir y que somos parte de la naturaleza de Dios con todos los procesos de cambios continuos que la caracterizan”. Igual les dejó claro en su mente que hay que aceptar aquello que no podemos cambiar o entender, pero lo más importante es ser agradecidos, porque cada experiencia en nuestras vidas, buena o mala nos hace crecer, pensar, ponernos en el lugar de los demás y sobretodo nos acerca al Creador.

Sus allegados lo describen como un hombre sumamente inteligente y humilde. Supo lidiar con mucha diplomacia a todas las situaciones, fueran familiares, o de la iglesia. Nunca hizo alarde de sus muchas obras. Era el Sacerdote, que como el Buen Pastor buscaba a sus ovejas perdidas, que se iba a las escuelas en busca de los niños que no habían hecho su primera comunión, que se preocupa por aquella persona que ese domingo no lo vio en la misa, por el que estaba enfermo, o pasaba por alguna necesidad, fue un sacerdote pueblerino, por eso vive aun en el recuerdo de todos los arroyanos y de su familia. Monseñor Colón caló hondo y dejó profundas huellas mediante su trabajo, compromiso y amor a la misión de Dios.

Después de 18 años en la Residencia Santa Marta en Ponce y dando por terminada su misión aquí en la tierra, regresa a la Casa de Dios el 4 de febrero de 2011, dejando un legado de amor, hermandad y bondad con el prójimo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.-Se denomina la Carretera PR 178 del Municipio de Arroyo como
- 2 “Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer”.

1 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
2 Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las
3 disposiciones de ésta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio
4 de 1961, según enmendada.

5 Artículo 3.-Se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a proceder
6 con todo trámite ó procedimiento administrativo y de rotulación de manera que se
7 cumpla con lo dispuesto en esta Ley en o antes de sesenta (60) días luego de ser
8 aprobada.

9 Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

8 de noviembre de 2011

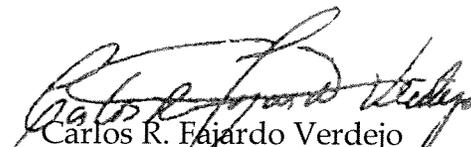
Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado el **P. de la C. 3217**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2011 NOV -8 PM 8:15

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION P. DE LA C.

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

8 de noviembre de 2011

HON. CARMELO J. RIOS SANTIAGO
PRESIDENTE
COMISION DE GOBIERNO

Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. 3217 R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>única</u>	_____	_____

Han sido:

Referida a su Comisión

electrónico
físico

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente
efecto: _____

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: CRR

Fecha: 9/11/11

Hora: 11:16 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: [Signature]

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

Recibido
Senado de Puerto Rico
Secretaría

11 NOV 10 PM 9:23

SENADO DE PUERTO RICO
10 de NOVIEMBRE de 2011

Informe Positivo Sobre el P. de la C. 3217

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Núm. 3217, recomienda su aprobación sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 3217, tiene como propósito designar la Carretera "PR 178", del Municipio de Arroyo, como "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer".

ÁNÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara Núm. 3217 al Municipio de Arroyo. No obstante al momento de redactar el informe el Municipio no había emitido sus comentarios

Según se reseña en la Exposición de Motivos, José Antonio Colón Ferrer, primer hijo de Juan Concepción Colón Blanco y María Antonia Ferrer Torres, ambos del pueblo de Barranquitas. Nació el 6 de junio de 1934, en el Barrio Helechal del mismo municipio, acompañado de su hermano gemelo, Norberto Felipe Colón Ferrer, siendo los primeros, de 10 hijos de esta pareja.

Llega a la ciudad de Mayagüez con apenas 2 años de vida. Comenzó sus estudios de nivel elemental en la Escuela Roosevelt de dicha ciudad. Siguió sus estudios en la escuela Segunda Unidad Sábalo, ahora Charles T. Irizarry del Barrio Balboa. Fue allí donde nacen y se crían sus hermanos Miguel Angel, Jose Luis, Carmen Edith, Carlos Enrique, Nilda Esther, Juan Antonio, Héctor Luis, y María Margarita. En el 1950 ingresa al Seminario Manresa en Aibonito, donde termina sus estudios de escuela superior e inicia sus primeros estudios como seminarista. Luego de esto, ingresa al Seminario de Santo Domingo, en la República Dominicana a estudiar filosofía y culmina sus estudios sacerdotales en el seminario Saint John, en la ciudad de Boston.

El 2 de febrero del año 1961 en la Parroquia La Candelaria, hoy Catedral y junto a sus orgullosos padres, hermanos, familiares y amigos celebra con júbilo su ordenación sacerdotal. Su primera misa fue el día 3 de febrero en Mayagüez. Comenzó su labor de servicio al pueblo de Dios en la Parroquia San Isidro Labrador en Maunabo, con el Párroco Monseñor Surinach. De ahí lo trasladan a Guánica y Ensenada cubriendo ambas iglesias, y luego llega a Ponce como secretario del Obispo Macmanus. Finalmente fue trasladado al pueblo de Arroyo, donde sembró por 28 años y medio la palabra de Dios y cosechó frutos en abundancia logrando se designación de Monseñor. Es trasladado a Santa Isabel, y estando en este pueblo mientras se dirigía a la ciudad de Guayama le sorprendió su primer derrame y es hospitalizado en el Hospital Regional de Guayama.

Durante su trayectoria, enseñó a sus feligreses que “ante el dolor es natural tener miedo pero hay que luchar y vivir y que somos parte de la naturaleza de Dios con todos los procesos de cambios continuos que la caracterizan”. Igual les dejó claro en su mente que hay que aceptar aquello que no podemos cambiar o entender, pero lo más importante es ser agradecidos, porque cada experiencia en nuestras vidas, buena o mala nos hace crecer, pensar, ponernos en el lugar de los demás y sobretodo nos acerca al Creador.

Sus allegados lo describen como un hombre sumamente inteligente y humilde. Supo lidiar con mucha diplomacia a todas las situaciones, fueran familiares, o de la iglesia. Nunca hizo alarde de sus muchas obras. Era el Sacerdote, que como el Buen Pastor buscaba a sus ovejas perdidas, que se iba a las escuelas en busca de los niños que no habían hecho su primera comunión, que se preocupa por aquella persona que ese domingo no lo vio en la misa, por el que estaba enfermo, o pasaba por alguna necesidad, fue un sacerdote pueblerino, por eso vive aun en el recuerdo de todos los arroyanos y de su familia. Monseñor Colón caló hondo y dejó profundas huellas mediante su trabajo, compromiso y amor a la misión de Dios. Después de 18 años en la Residencia Santa Marta en Ponce y dando por terminada su misión aquí en la tierra, regresa a la Casa de Dios el 4 de febrero de 2011, dejando un legado de amor, hermandad y bondad con el prójimo.

Por otra parte la Comisión de Gobierno señala que encontró en su investigación que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, ley que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de establecer las normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres y perpetuar su memoria en los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas, es la que tiene jurisdicción en este asunto.

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, adoptó el reglamento que contiene los parámetros uniformes y criterios objetivos, que han de utilizar al considerar los nombres propuestos para las diversas estructuras y vías públicas. Entre éstos, cabe destacar los siguientes:

- Utilizar preferentemente nombres de puertorriqueños ilustres o de personas que hayan estado vinculadas a la historia de Puerto Rico, sin que esto signifique que no puedan usarse nombres de personas ilustres nacidas fuera de la Isla.

- De usarse nombres de personas, sólo se consideraran luego de comprobarse por la Comisión, que las ejecutorias de las personas sugeridas han de servir de ejemplo enaltecedor a las presentes y futuras generaciones.
- Evitar cambios de nombres a vías o estructuras públicas del pueblo de Puerto Rico, salvo si mediaran razones de verdadero peso.
- Evitar la repetición de nombres a vías o estructuras similares, dentro de un mismo Municipio.
- En ningún caso se deberán utilizar nombres de personas que no hayan fallecido.

En su Artículo 3, la Ley Núm. 99, *supra*, dispone que será la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos, y otras estructuras y edificios públicos, **o en los casos que la Asamblea Legislativa lo disponga expresamente, por excepción a lo dispuesto en esta Ley.**

Es menester señalar que la Sección 1 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, delega a la Rama Legislativa la potestad de aprobar leyes. Por su parte, la Sección 17 del referido Artículo III, delinea el proceso legislativo a observarse para que una legislación presentada se convierta en ley. La Sección 19 del mismo artículo, establece los requisitos constitucionales relativos a la aprobación de proyectos de ley, por los Cuerpos Legislativos y el Gobernador de Puerto Rico.

De acuerdo con los preceptos elaborados, esta Comisión reconoce que la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 3217, es un ejercicio válido de la facultad de esta Asamblea Legislativa, fundamentado en las investigaciones realizadas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto** fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

WR
A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

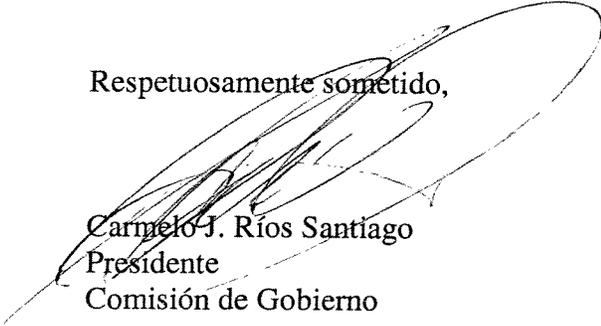
CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, luego de haber analizado esta pieza legislativa en sus méritos reconocemos que la misma debe ser avalada ya que el Monseñor José Antonio Colón Ferrer ha tenido una gran trayectoria tanto admirable como excepcional. Fue un ciudadano ejemplar, apasionado, que con su gesta puso el nombre de dios en alto. Era el Sacerdote, que como el Buen Pastor buscaba a sus ovejas perdidas, que se preocupa por aquella persona que ese domingo no lo vio en la misa, por el que estaba enfermo, o pasaba por alguna necesidad, fue un sacerdote pueblerino, por eso vive aun en el recuerdo de todos los arroyanos y de su familia. Monseñor Colón caló hondo y dejó profundas huellas mediante su trabajo, compromiso y amor a la misión de Dios y de su pueblo.

Esta Comisión entiende que por sus grandes aportaciones, se debe rendir homenaje al Monseñor José Antonio Colón Ferrer designando con su nombre la Carretera "PR 178", del Municipio de Arroyo, como "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer".

A tenor con lo anterior, vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 3217, sin enmiendas en su entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(8 DE NOVIEMBRE DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 3217

3 DE MARZO DE 2011

Presentado por el representante *Ramos Peña* (Por Petición)

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

LEY

Para designar la Carretera "PR 178", del Municipio de Arroyo, como "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer", y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Antonio Colón Ferrer, primer hijo de Juan Concepción Colón Blanco y María Antonia Ferrer Torres, ambos del pueblo de Barranquitas. Nació el 6 de junio de 1934, en el Barrio Helechal del mismo municipio, acompañado de su hermano gemelo, Norberto Felipe Colón Ferrer, siendo los primeros, de 10 hijos de esta pareja.

Llega a la ciudad de Mayagüez con apenas 2 años de vida. Comenzó sus estudios de nivel elemental en la Escuela Roosevelt de dicha ciudad. Siguió sus estudios en la escuela Segunda Unidad Sábalo, ahora Charles T. Irizarry del Barrio Balboa. Fue allí donde nacen y se crían sus hermanos Miguel Angel, Jose Luis, Carmen Edith, Carlos Enrique, Nilda Esther, Juan Antonio, Héctor Luis, y María Margarita.

En el 1950 ingresa al Seminario Manresa en Aibonito, donde termina sus estudios de escuela superior e inicia sus primeros estudios como seminarista. Luego de esto, ingresa al Seminario de Santo Domingo, en la República Dominicana a estudiar filosofía y culmina sus estudios sacerdotales en el seminario Saint John, en la ciudad de Boston.

El 2 de febrero del año 1961 en la Parroquia La Candelaria, hoy Catedral y junto a sus orgullosos padres, hermanos, familiares y amigos celebra con júbilo su ordenación sacerdotal. Su primera misa fue el día 3 de febrero en Mayagüez.

Comenzó su labor de servicio al pueblo de Dios en la Parroquia San Isidro Labrador en Maunabo, con el Párroco Monseñor Surinach. De ahí lo trasladan a Guánica y Ensenada cubriendo ambas iglesias, y luego llega a Ponce como secretario del Obispo Macmanus. Finalmente fue trasladado al pueblo de Arroyo, donde sembró por 28 años y medio la palabra de Dios y cosechó frutos en abundancia logrando se designación de Monseñor. Es trasladado a Santa Isabel, y estando en este pueblo mientras se dirigía a la ciudad de Guayama le sorprendió su primer derrame y es hospitalizado en el Hospital Regional de Guayama.

Durante su trayectoria, enseñó a sus feligreses que "ante el dolor es natural tener miedo pero hay que luchar y vivir y que somos parte de la naturaleza de Dios con todos los procesos de cambios continuos que la caracterizan". Igual les dejó claro en su mente que hay que aceptar aquello que no podemos cambiar o entender, pero lo más importante es ser agradecidos, porque cada experiencia en nuestras vidas, buena o mala nos hace crecer, pensar, ponernos en el lugar de los demás y sobretodo nos acerca al Creador.

Sus allegados lo describen como un hombre sumamente inteligente y humilde. Supo lidiar con mucha diplomacia a todas las situaciones, fueran familiares, o de la iglesia. Nunca hizo alarde de sus muchas obras. Era el Sacerdote, que como el Buen Pastor buscaba a sus ovejas perdidas, que se iba a las escuelas en busca de los niños que no habían hecho su primera comunión, que se preocupa por aquella persona que ese domingo no lo vio en la misa, por el que estaba enfermo, o pasaba por alguna necesidad, fue un sacerdote pueblerino, por eso vive aun en el recuerdo de todos los arroyanos y de su familia. Monseñor Colón caló hondo y dejó profundas huellas mediante su trabajo, compromiso y amor a la misión de Dios.

Después de 18 años en la Residencia Santa Marta en Ponce y dando por terminada su misión aquí en la tierra, regresa a la Casa de Dios el 4 de febrero de 2011, dejando un legado de amor, hermandad y bondad con el prójimo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.-Se denomina la Carretera PR 178 del Municipio de Arroyo como
- 2 "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer".

1 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
2 Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las
3 disposiciones de ésta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio
4 de 1961, según enmendada.

5 Artículo 3.-Se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a proceder
6 con todo trámite ó procedimiento administrativo y de rotulación de manera que se
7 cumpla con lo dispuesto en esta Ley en o antes de sesenta (60) días luego de ser
8 aprobada.

9 Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

W

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

10 de noviembre de 2011

SR. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS	PC 3211	RCC	R.CON.C
----	-----	------------	----	------------	-----	---------

CON SU INFORME

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	---------------	----------	-------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De la Montaña
			De lo Jurídico Civil
			De lo Jurídico Penal
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
p			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,


Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por: Vinny Andino

Vimary Andino (Tramites)

From: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Monday, November 14, 2011 7:19 PM
To: Vimary Andino (Tramites)
Cc: Alex López (Asesores Legislativos); William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Subject: notificación de recibo

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendarios el siguiente informe:

PC 305
PC 1945
PC 2147
PC 2396
PC 3217
PC 3435
PC 3573
RCC 1261

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
P. de la C. 3217 Medida
Resultado 27X0X0X1 Aprobada

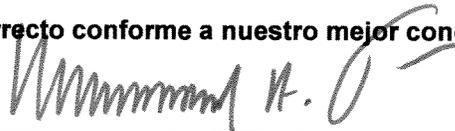
en la votación número 1 efectuada el lunes, 27 de febrero de 2012.

Generado el lunes, 27 de febrero de 2012

Senador	Voto
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Iglesias Suárez, Roger	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	Ausente
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL SECRETARIO

29-febrero-2012

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO SIN ENMIENDAS** el P. de la C. 3217, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

Respetuosamente,

**Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico**

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA P. DE LA C.)

CAMARA DE REPRESENTANTES
OFICIO DEL SECRETARIO

2012 FEB 29 AM 9:38

(P. de la C. 3217)

LEY

Para designar la Carretera PR 178 del Municipio de Arroyo, como "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Antonio Colón Ferrer, primer hijo de Juan Concepción Colón Blanco y María Antonia Ferrer Torres, ambos del pueblo de Barranquitas. Nació el 6 de junio de 1934 en el Barrio Helechal del mismo municipio, acompañado de su hermano gemelo, Norberto Felipe Colón Ferrer, siendo los primeros, de (10) hijos de esta pareja.

Llega a la ciudad de Mayagüez con apenas 2 años de vida. Comenzó sus estudios de nivel elemental en la Escuela Roosevelt de dicha ciudad. Siguió sus estudios en la escuela Segunda Unidad Sábalo, ahora Charles T. Irizarry del Barrio Balboa. Fue allí donde nacen y se crían sus hermanos Miguel Angel, José Luis, Carmen Edith, Carlos Enrique, Nilda Esther, Juan Antonio, Héctor Luis y María Margarita.

En el 1950 ingresa al Seminario Manresa en Aibonito, donde termina sus estudios de escuela superior e inicia sus primeros estudios como seminarista. Luego de esto, ingresa al Seminario de Santo Domingo, en la República Dominicana, a estudiar filosofía, y culmina sus estudios sacerdotales en el seminario Saint John, en la ciudad de Boston.

El 2 de febrero del 1961, en la Parroquia La Candelaria, hoy Catedral, y junto a sus orgullosos padres, hermanos, familiares y amigos celebra con júbilo su ordenación sacerdotal. Su primera misa fue el día 3 de febrero en Mayagüez.

Comenzó su labor de servicio al pueblo de Dios en la Parroquia San Isidro Labrador en Maunabo, con el Párroco Monseñor Surinach. De ahí lo trasladan a Guánica y Ensenada, cubriendo ambas iglesias, y luego llega a Ponce como secretario del Obispo Macmanus. Finalmente fue trasladado al pueblo de Arroyo, donde sembró por 28 años y medio la palabra de Dios y cosechó frutos en abundancia, logrando su designación de Monseñor. Es trasladado a Santa Isabel, y estando en este pueblo, mientras se dirigía a la ciudad de Guayama, le sorprendió su primer derrame y es hospitalizado en el Hospital Regional de Guayama.

Durante su trayectoria, enseñó a sus feligreses que "ante el dolor es natural tener miedo, pero hay que luchar y vivir y que somos parte de la naturaleza de Dios con todos los procesos de cambios continuos que la caracterizan". Igual les dejó claro en su

mente que hay que aceptar aquello que no podemos cambiar o entender, pero lo más importante es ser agradecidos, porque cada experiencia en nuestras vidas, buena o mala, nos hace crecer, pensar, ponernos en el lugar de los demás, y sobre todo nos acerca al Creador.

Sus allegados lo describen como un hombre sumamente inteligente y humilde. Supo lidiar con mucha diplomacia a todas las situaciones, fueran familiares o de la iglesia. Nunca hizo alarde de sus muchas obras. Era el Sacerdote, que como el Buen Pastor buscaba a sus ovejas perdidas, que se iba a las escuelas en busca de los niños que no habían hecho su primera comunión, que se preocupa por aquella persona que ese domingo no lo vio en la misa, por el que estaba enfermo, o pasaba por alguna necesidad; fue un sacerdote pueblerino, por eso vive aún en el recuerdo de todos los arroyanos y de su familia. Monseñor Colón caló hondo y dejó profundas huellas mediante su trabajo, compromiso y amor a la misión de Dios.

Después de 18 años en la Residencia Santa Marta en Ponce, y dando por terminada su misión aquí en la tierra, regresa a la Casa de Dios el 4 de febrero de 2011, dejando un legado de amor, hermandad y bondad con el prójimo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina la Carretera PR 178 del Municipio de Arroyo como "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer".

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a proceder con todo trámite o procedimiento administrativo y de rotulación, de manera que se cumpla con lo dispuesto en esta Ley, en o antes de sesenta (60) días luego de ser aprobada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO *MD*
2012 MAR -6 PM 1:23

6 de marzo de 2012

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informa al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado el

P. de la C. 3217

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarlo y ordenar su devolución.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL SECRETARIO

13/marzo/2012

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, informa a la Cámara de Representantes que el Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado el

P. de la C. 3217

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

**Sra. Madeline Rivera Carrusini
Subsecretaria del Senado
de Puerto Rico**

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2012 MAR 13 AM 10:04

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO FIRMA P. DE LA C.)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

2012 MAY -9 PM 2:59
SECRETARIA
RECIBIDO
SENADO DE P.R.

30 de abril de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 27 de abril de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó el Proyecto de la Cámara 3217, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulado:

LEY: Para designar la Carretera PR 178 del Municipio de Arroyo, como "Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer"; y para otros fines relacionados.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(P. de la C. 3217)

LEY 73-2012
27 DE ABRIL DE 2012

Para designar la Carretera PR 178 del Municipio de Arroyo, como “Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Antonio Colón Ferrer, primer hijo de Juan Concepción Colón Blanco y María Antonia Ferrer Torres, ambos del pueblo de Barranquitas. Nació el 6 de junio de 1934 en el Barrio Helechal del mismo municipio, acompañado de su hermano gemelo, Norberto Felipe Colón Ferrer, siendo los primeros, de (10) hijos de esta pareja.

Llega a la ciudad de Mayagüez con apenas 2 años de vida. Comenzó sus estudios de nivel elemental en la Escuela Roosevelt de dicha ciudad. Siguió sus estudios en la escuela Segunda Unidad Sábalo, ahora Charles T. Irizarry del Barrio Balboa. Fue allí donde nacen y se crían sus hermanos Miguel Angel, José Luis, Carmen Edith, Carlos Enrique, Nilda Esther, Juan Antonio, Héctor Luis y María Margarita.

En el 1950 ingresa al Seminario Manresa en Aibonito, donde termina sus estudios de escuela superior e inicia sus primeros estudios como seminarista. Luego de esto, ingresa al Seminario de Santo Domingo, en la República Dominicana, a estudiar filosofía, y culmina sus estudios sacerdotales en el seminario Saint John, en la ciudad de Boston.

El 2 de febrero del 1961, en la Parroquia La Candelaria, hoy Catedral, y junto a sus orgullosos padres, hermanos, familiares y amigos celebra con júbilo su ordenación sacerdotal. Su primera misa fue el día 3 de febrero en Mayagüez.

Comenzó su labor de servicio al pueblo de Dios en la Parroquia San Isidro Labrador en Maunabo, con el Párroco Monseñor Surinach. De ahí lo trasladan a Guánica y Ensenada, cubriendo ambas iglesias, y luego llega a Ponce como secretario del Obispo Macmanus. Finalmente fue trasladado al pueblo de Arroyo, donde sembró por 28 años y medio la palabra de Dios y cosechó frutos en abundancia, logrando su designación de Monseñor. Es trasladado a Santa Isabel, y estando en este pueblo, mientras se dirigía a la ciudad de Guayama, le sorprendió su primer derrame y es hospitalizado en el Hospital Regional de Guayama.

Durante su trayectoria, enseñó a sus feligreses que “ante el dolor es natural tener miedo, pero hay que luchar y vivir y que somos parte de la naturaleza de Dios con todos los procesos de cambios continuos que la caracterizan”. Igual les dejó claro en su mente que hay que aceptar aquello que no podemos cambiar o entender, pero lo más importante es ser agradecidos, porque cada experiencia en nuestras vidas, buena o mala, nos hace crecer, pensar, ponernos en el lugar de los demás, y sobre todo nos acerca al Creador.

Sus allegados lo describen como un hombre sumamente inteligente y humilde. Supo lidiar con mucha diplomacia a todas las situaciones, fueran familiares o de la iglesia. Nunca hizo alarde de sus muchas obras. Era el Sacerdote, que como el Buen Pastor buscaba a sus ovejas perdidas, que se iba a las escuelas en busca de los niños que no habían hecho su primera comunión, que se preocupa por aquella persona que ese domingo no lo vio en la misa, por el que estaba enfermo, o pasaba por alguna necesidad; fue un sacerdote pueblerino, por eso vive aún en el recuerdo de todos los arroyanos y de su familia. Monseñor Colón caló hondo y dejó profundas huellas mediante su trabajo, compromiso y amor a la misión de Dios.

Después de 18 años en la Residencia Santa Marta en Ponce, y dando por terminada su misión aquí en la tierra, regresa a la Casa de Dios el 4 de febrero de 2011, dejando un legado de amor, hermandad y bondad con el prójimo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina la Carretera PR 178 del Municipio de Arroyo como “Carretera Monseñor José Antonio Colón Ferrer”.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a proceder con todo trámite o procedimiento administrativo y de rotulación, de manera que se cumpla con lo dispuesto en esta Ley, en o antes de sesenta (60) días luego de ser aprobada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.